



RESOLUCION DA N° 1887/2026

EXPEDIENTE N° 2369/2026



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de sistema de aire acondicionado tipo VRF con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano N° 550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1/81, 83/108 y 176/184 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas elevadas por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal; que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs. 109/173, el cual ha sido rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Dirección a fs. 175 y 186.

II. Que a fs. 82 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.

III. Que, a fs. 189 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IV. Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 29° del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar el correspondiente llamado a licitación pública con el objeto contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de sistema de aire acondicionado tipo VRF con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano N° 550, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares que obra a fs. 109/173 que por la presente se aprueba.

2°) Establecer que el presente trámite licitatorio se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días y con diez (10) días de anticipación, autorizándose a imputar, liquidar y abonar todas las publicaciones que resultasen necesarias.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos sesenta y ocho millones setecientos siete mil trescientos cincuenta (\$ 268.707.350,00.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

LS/MGC